

# PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO

## CURSO ESCOLAR 2021-2022

(Orden de 7 de junio de 2021 publicada en el DOE el 11 de junio de 2021)

### PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Hasta el viernes 2 de julio  
Se recomienda, no obstante, entregarla cuanto antes

### LUGAR DE PRESENTACIÓN

Secretaría del Centro (Oficina) - de 9 a 13 horas

También pueden enviar los documentos cumplimentados y escaneados a la dirección de email:  
**becas@iesvegasbajas.com**

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

FAMILIAS NUMEROSAS: **Anexo I** (solicitud)

RESTO DE FAMILIAS: **Anexo I** (solicitud) y **Anexo II** (autorización para recabar información sobre renta 2019)

### DESTINATARIOS

#### ALUMNADO QUE VAYA A CURSAR LA ESO DURANTE EL CURSO 21/22

- Los alumnos a quienes van destinadas las ayudas son de forma exclusiva los de la ESO **desde 1º hasta 4º de ESO**, alumnado de **PMAR incluido**. Da igual que el alumno pueda repetir curso o no, lo importante es entregar la solicitud.
- Si un alumno tiene clarísimo que **no va a aprobar 4º de ESO**, **debe solicitar la ayuda por prevención**.
- Los alumnos que van a cursar **1º de ESO en el centro por primera vez** deben entregar las solicitudes **en su colegio**, donde están actualmente matriculados en 6º de Primaria.
- **Las becas para FP y Bachillerato no se incluyen en esta Orden**: dependen del Ministerio de Educación, los interesados la deben solicitar por internet y solo por internet, y el plazo habitual de cada curso va, habitualmente, desde mediados de agosto hasta finales de septiembre.

### CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

El alumnado que obtenga la condición de becario dispondrá de forma gratuita, en concepto de **préstamo**, de los **libros de texto** seleccionados por el centro para los estudios que esté cursando (ESO).

Una vez repartidos los libros a los alumnos becarios, los libros sobrantes se repartirán entre el resto de solicitantes. Por este motivo, si se quiere disfrutar del préstamo de libros, **es importante presentar la solicitud aun cuando se considere que no se van a cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria**.

El alumnado está obligado a **usar correctamente los materiales entregados y reintegrarlos, en buen estado**, al centro una vez finalizado el curso escolar. El deterioro culpable, así como el extravío de los libros de texto, supondrá la obligación de reponer el material deteriorado o extraviado por parte de los representantes legales del alumnado.

#### MÁS INFORMACIÓN:

Educadora Social (Sara Fernández) y web del centro [www.iesvegasbajas.com](http://www.iesvegasbajas.com)